



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 173-2015-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 009-2015-MPH/CPTySV, sobre la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que establece como Zona Rígida la Av. Los Incas en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y Supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican o suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, con oficio N° 384-2015-MDJN/A, de fecha 19 de agosto de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Don Adriel Valenzuela Pillihuaman, solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece como zona Rígida la Av. Los Incas en la jurisdicción del Distrito del Distrito de Jesús Nazareno;

Que, el objetivo del Proyecto de Ordenanza en mención es la de regular y resatringir el uso físico de las vías de la ciudad para establecer y declarar como zona rígida en el Horario de 07:00 a.m. a 19:00 horas, desde la primera cuadra hasta la 9na cuadra de la Av. Los Incas, de la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno. Así como se dispone el carguío y descargue de los productos y materiales en los horarios que no están establecidos como zona rígida, es decir, desde las 7:00p.m hasta las 07:00 a.m. del día siguiente;

Que, el numeral 1.2 del artículo 81° de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica, exclusiva de las municipalidades provinciales, normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción de conformidad a las leyes y Reglamentos Nacionales sobre la materia, concordante con el artículo 17° de la Ley N° 27181 Ley General de Transporte y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tránsito Terrestre;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 5, 8 y 12 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 5° incisos 8, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del señor Alcalde y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que establece como Zona Rígida la Av. Los Incas en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la Publicación de la Presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Municipalidad de Jesús de Nazareno, Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE